

## CARTA A UN PERSONAJE DE LA CORTE

Muy excelente señor:

... Salidos de Panamá, ordenó nuestro Señor otra cosa de la que pensábamos, que a cabo de dos meses y medio, cuasi muertos trescientos hombres de sed y hambre por la mar, nosotros, por divino milagro, los cuatro flaires <sup>(8)</sup> y otros ocho o diez hombres, en un barquillo que hallamos, venimos a parar a Nicaragua...

Sepa vuestra merced, excelente señor, que este reino de Nicaragua es la medula y riñonada de todas las Indias, puesto que todas las Indias estimo por la más opulentísima tierra del mundo, si no es aquella desventurada tierra del Perú. **Es esta Nicaragua un paraíso del Señor. Es unos deleites y alegría para el linaje humano**, y dado que la Española isla y todas las otras y otras partes de esta Tierra Firme donde yo he andado, sea tal cual nunca fué oído, este, empero, **me tiene admirado más que ninguna en ver tanta fertilidad, tanta abundancia, tanta amenidad y frescura, tanta sanidad, tantos frutales**, ordenado como las huertas de las ciudades de Castilla, y, finalmente, todo cumplimento y provisión para vivienda y recreación y suavidad de los hombres.

Sólo por las calidades dichas, podrá ver nuestra merced el número de gentes que aquí podría haber. **Todos nuestros españoles que por aquí están dicen que había hoy ha ocho años, en obra de cincuenta leguas de tierra en cuadra, mas de seiscientos mil personas;** unas poblaciones admirables, el

8) Véase el cap. "Ansias y trabajos del Padre Las Casas" en Eduardo Pérez Valle *El Desaguadero de la Mar Dulce*. Managua, Editorial Hospicio, 1960, pp. 65 - 66.

Véase siguiente página

**suelo de las cuales** (de muchas quiero decir), **yo agora he visto**. Pero preguntę vuestra merced de tanto número de gente, de cuanta opulenta tierra abundaba y rebosaba, qué tantos vasallos terná hoy el Rey, nuestro señor, en él. Díganlo los que allá agora van, si alguno allá oportare. Y pluguiera a Dios que yo fuera uno de los que allá fueran. Habrá en todos cuantos indios y indias hay hoy en toda esta provincia, por dicho de todos ellos los nuestros españoles, y no pasará de doce o quince mil almas . . .

¿Parece a vuestra merced que ha habido acá buena gobernación? ¿Parece a vuestra merced que es bien que ese Real Consejo se olvide ocho o diez años, sin enviar un juez de residencia a estos gobernadores, que en Castilla, donde hay dos Chancellerías y un Consejo Real y la presencia del rey a la mano, olvidan un corregidor dos años que tiene robada toda una provincia? ¿Parece a vuestra merced que sería razón que se tomase cuenta de los vasallos del rey, si crecen o disminuyen, y que sería razón, que con los que tanto estrago antes de agora y agora todavía actualmente en cada parte de estas tierra hacen, en la punición no se disimulase?

Gran cosa es, y de las más señaladas, que en el mundo nunca acaecieron, y no muy favorable ni honrosa a la rectitud de la justicia de España, que se haya muerto injusta y tiránicamente por los españoles en las Indias más (son, y digo y afirmo que son más) de cuatro cientos (y mucho me estrecho) de ánimas, y que no se haya por ellas ahorcado a un hombre! Y no solo se han muerto en la continúa y acostumbrada tiranía y opresión de guerras injustas y aspérrima y cruel ordinaria y contra toda ley y derecho servidumbre, en las han puesto, pero en particulares inmanidades que nuestros santos españoles infinitas veces han hecho y cada día por todas estas partes hacen. Aquí está proceso hecho contra uno, que una hija de un señor quiso forzar, y porque

ella no quiso, la metió en una casa de paja y la puso fuego y la quemó viva. ¡Y la pena que le dieron fué en condenalle en cinco castellanos! Esto, a quien lo oyere, increíble le será, pero por autoridades de juez y escribano está la cosa en juicio pasada. Desta y de otras peores diría que aquí han acaecido y en otras partes desta Tierra Firme e islas. Pues bien sé yo que Dios no se olvida de aquella muchacha, porque sé que **pupillum et magnum diligit Deus, et ipsi cura est de omnibus**, como dice la Escritura.

¿Sabe vuestra merced que se dice de aquel gran rey del Perú, Atabalica, que Pizarro tan tiránica y cruelmente despojó de su reino, que le trujesen cada mes por cuenta todos los hombres y mujeres que nacían y cuántos hombres y mujeres entresacaba la muerte? Y por este cuidado tenía tan innumerable gente debajo de su imperio, la cual ya Pizarro y sus santos discípulos han ya extirpado por la ley de robar, en quien creen, y que por aquello tierra va predicando y sembrando tanto, que se es(c)ribe a estas dos cibdades de León y Granada, por personas de importancia, que allá están y de aquí fueron, que aún no está la tierra asegurada y está ya despoblada y perdida.

Dígame vuestra merced, mi señor, ¿hase estudiado en el sublime y alto Consejo que haya sido aquella muerte de Atabalica hecha en justicia y la privación de su reino y la cual despojó de sus grandes tesoros? ¿Tiénesse entendido bien la causa final, por la cual **sine qua non** el rey, nuestro señor, de España tiene encomendadas estas tierras; el título con que a ellas viene, el derecho con que las pretende, el pie primero con que le conviene en ellas entrar, para fundar su intención o jurisdicción, la orden que de necesidad ha de tener en gobernarlas? Pues si la causa final del título, que el Rey, nuestro señor, tiene a estas tierras, **quae dispositionem et legem regulat** (c. **cessante de appel.**; et c. **de episcop. et cler.**, l.

**generaliter**) es predicar la fe a éstas tan dispuestas y aparejadas para recibir la nuestra **fides** naciones, y el primer pie con que Su Majestad en ellas ha de entrar no es otro, sino por la fe y gobernación y regimiento dellas, así como medio para alcanzar su fin, y proporcionada a que reciban la fe, y finalmente para bien y acrecentamiento, crecimiento y prosperidad y conversión de todos estos pueblos, ¿por qué se les torna todo al revés? ¿Por qué causa tan justa del señorío de nuestro rey en ellas, que antes no lo tenía, se les torna en tan repentina y tan de golpe eternal damnación? Que ya que se iban a los infiernos sin lumbre de fe, no se iban tan a montones, que creo que se azolvan las bocas infernales de recibir a tanta prisa las ánimas que nuestros españoles tienen cargo allá destas tierras de enviar. Porque viviendo en algún tiempo, Dios las remediaria, y si la gobernación y regimiento, que les había de ser dulce y amoroso, y el servicio que a Su Majestad habían de hacer, había de ser sabroso, porque no había de exceder sus fuerzas y posibilidad, y todo para su salud y bien común y temporal augmentación, ¿por qué le es tan pernicioso, doloroso, amargo, áspero y duro y cuasi infernal, y que así los extirpa de la memoria de los hombres?...

Y queriéndonos ocupar nosotros, los que por esta tierras estoviéramos, porque nos venimos a otra cosa, en doctrinar estas gentes por por aquí hay, en obra de dos meses que aquí estamos, aquí es increíble el fruto que en ellas se ha hecho, que ha puesta en admiración todos los vecinos desta ciudad de Granada, donde al presente predicamos, y en muy gran confusión, a los que tan injusta e malamente infaman estas naciones, diciendo que no quieren las cosas de Dios. ¡Y pluguiese al mismo Dios que ellos las aprendiesen tan bien y obrasen como los indios! Y aun para dárnoslos para un rato) para que los enseñemos, si se tardan algo más de lo que sus cobdicias los tasa, porque les parece que todo se pierde si se absentan una hora de los trabajos acostumbrados,

**los azotan cruelmente, como si diesen en unos mármoles.** Y así caeció no ha cuatro días; y lo peor es que a los mismos señores y caciques azotan por ello; y vinieron a nosotros, diciendo que los perdonásemos, que no podrán venir más a la doctrina, pues por ella tan mal los habían tratado. Y en verdad, señor, que venían tan lastimados de los azotes que pienso yo que quebrantarán a vuestra merced las entrañas, y a cualquiera cristiano que verdaderamente lo fuera, pusiera en mucho dolor . . .

**Una de las vías inicuas con que la gente desta provincia e reino de Nicaragua en tan breve tiempo ha sido miserablemente assolada, ha sido la triste licencia que ese Real Consejo ha dado para que puedan hacer esclavos.** Agora yo no sé cómo puede tanto la malicia, de los que tal informara, que deste a engañar a una tan egregia y admirable sabiduría, porque pues ya la tiene en ese tan alto consistorio clara experiencia de las malicias y falsedades de los hombres destas tierras, y han visto la destrucción tan grande e irrecuperable que por ellos mismos, por la misma vía y por las semejantes, destes pueblos se ha hecho, ¿por qué los creen cosa de las que dicen y les conceden en privilegios e gracias tan mortíferas y en tanto riesgo de todas estas gentes? ¿Por qué, señor, no se tiene sabido en esa tan santa congregación, por muy conocida máxima, **que no hay ningún esclavo indio en las Indias, que justamente lo sea o lo haya sido?** ¿Agora está por averiguar que ninguna guerra, desde que las Indias se descubrieron hasta hoy, ha habido justa de parte de los cristianos? Y la color que toman de decir que se les de licencia para hacer esclavos a solos que los mismos indios tienen por esclavos, es diabólico, porque so color de uno que los indios tienen, hacen ellos la mitad y a las dos partes de los vasallos del cacique esclavos; **y ansi han llevado de dos años acá más de doce mil ánimas al Perú, y todos son muertos, que no escapó alguno.** ¡Y éstos están escritos en los libros del

Rey! Han llevado de aquí a Panamá más de veinticinco mil ánimas por esclavos, y todos son muertos. Y al Perú, antes de los años dichos, más de otros quince mil, y todos son muertos. No va nao destes puertos que no lleva más de trescientas ánimas, y todos mueren, antes que lleguen al Perú, de sed y hambre. ¡Qué estrago es éste de hombres, señor; que aunque fuesen perros sería cosa inhumana matar tantos no morriendo a nadie! . . .

¿Quién tolera tan injusta opresión? Pues aun Hostiensis (c. *quod super his de vo.*), que más duramente habló contra los moros, y no contra los indios, dice, que **si recognoscunt dominium Ecclesiae, non debent spoliari bonis suis**: y en esto es singular, porque Sacto Tho(más) y los que después del vinieron, que todos le siguen, tiene el contrario, y está fundada su opinión en verdadera Teología y en la suave ley de Christo y piadosa costumbre de la Santa Iglesia. Pues no son moros que resisten la fe, ni tienen, ni invaden lo ajeno, ni nos van a buscar para matarnos, sino son los que fuimos en España antes que nos convirtiesen los discípulos de Santiago, y un harto mejores en esto y más aprejados para recibir la fe que nosotros . . .

También sepa vuestra merced que está aquí una laguna que tiene ciento y tantas leguas en hoja. Créese que va a parar a la mar del Norte. Y si así es, como yo no dudo, es la cosa más hazañosa y más admirable del mundo y más provechosa para que el cargo y descargo se haga desde el mar del Norte hasta el mar del Sur. E está diez leguas de aquí en la cibdad de Granada, que está fundada a la orilla de la dicha laguna. Y excusarse ha la mortandad tan grande de los cristianos que mueren de Panamá, así por la maleza de la tierra, como la hambre della y el camino, que en el mundo otra cosa más trabajosa no hay que aquellas diez y ocho leguas de la mar del Norte a la mar del Sur, por allí.

## BARTOLOME DE LAS CASAS

Por manera que de las islas, que están muy cerca, digo la Española, y desde Castilla pueden venir por agua hasta esta cibdad de Granada, que está como dije, diez leguas del mar del Sur, y no moriría hombre de cuantos viniesen, por la hermosura y sanidad y hartura desta tierra. Y puédense hacer aquí cada año 30 navíos para navegar y descubrir toda esta mar del Sur. Yo he mucho inducido a los vecinos que vayan a descubrir el Desaguadero desta laguna, y todos lo desean, y creo que lo harán. (9). Querría que estas cosas se toviesen por de mucha importancia, como lo son, y que va mucho al servicio de Su Majestad y bien de toda España, y por eso lo escribo. Propóngalo v.m. en el Consejo.

También ha vuestra merced de trabar que se quite el hierro que se concede, y agora vino concedido para errar esclavos. Porque públicamente hacen indiferentemente a chicos y grandes, como dije, y los van a vender a Panamá y al Perú; y así se acabará muy brevemente toda esta tierra. Y mire que esta provincia es la más necesaria de todas estas partes para esta mar del Sur, y no es como la Española, que se pueden hacer ingenios y meter negros, y por tanto, acabados estos indios, no habrá más memoria, y perderá el Rey lo mejor del mundo.

Y no se olviden de la provincia y gobernación de Guatimala, que se asuela y destruye. ¡Ay, cuántos cuidados y cuán pesados encubren a ese Real Consejo! . . .

Por esta laguna abajo hay gran **cantidad de pueblo y gente que no sirven a Su Majestad, y están capitales enemigos de los cristianos, por las obras que dellos han recibido, como todos los otros.** Si vuestra merced nos envía una cédula de Su Majestad para que, asegurándolos nosotros y re-

---

9) Léase frailes.

## BARTOLOME DE LAS CASAS

duciéndolos a su imperial servicio, ningún cristiano, chico ni grande, tenga que hacer con ellos, ni sean sujetos a ninguna servidumbre de particular cristianos, yo, con mis compañeros, presumiendo del divinal socorro y ayuda, porque no buscamos sino su gloria y salvación destas ánimas, nos preferimos a las asegurar y subjectar al servicio del Rey nuestro señor, y los convertir a que conozcan a su Criador, y al cabo de los hacer tributarios, conforme a las cosas que tovieren de que puedan dar tributo, lo den cada año, y sirvan con ello a Su Magestad. Y podrán salir de aquí muy grandes provechos y servicios al Rey, y a España, y a la tierra; y asegurando esta tierra que digo, hacia la mar del Norte.

Y este, señor, es el pie primero y la puerta por donde en estas tierras conviene entrar: que primero reciban estas gentes a Dios, por la fe, por su Dios, y después al Rey por señor. Pues la causa final y fundamento total de Su Magestad, como Rey de Castilla, tener acción y título a estas tierras, no es otro que la predicación de la fe.

Aquí está un hidalgo, persona que hemos hallado, amor de virtud e inclinado mucho al servicio de Su Magestad, escribano desta cibdad de Granada, que solamente aceptó la escribanía por ver y estorbar cosas que se hacían, en que se ofendía el servicio de Su Magestad. E en verdad digo a vuestra merced, que siempre le he visto en sus obras y palabras pretender el bien destes pueblos, así de indios como de cristianos, y en todo aquello que razón y justicia requiere, procurar a las veras el servicio de Su Magestad. Tiene gran deseo de ir a informar al Emperador, nuestro señor, y a ese Real Consejo, de cosas de muy gran importancia, y en que va mucho a la Corona Real. Y creo que irá, en allegando algunos dineros, para que lleve consigo, y por traer de camino a su mujer, para vivir acá, el cual tiene mucha noticia de las cosas desta tierra. Pienso que escribí a vuestra mer-



## BARTOLOME DE LAS CASAS

ced como a persona que ha sabido que tiene deseo de la justa gobernación desta tierra. Por su carta, vuestra merced verá parte de sus conceptos y deseos. Llámase Francisco Sánchez.

Y porque determino en todo declarar mis conceptos a vuestra merced, ya que no soy digno de con clamores que lleguen al cielo decillos en esa corte, ¿parécele a vuestra merced que fué el Rey bien aconsejado cuando por cuatrocientos mil ducados de oro, o ducados, que le prestaron los alemanes, les hobiese de dar (dada, o en prendas, o no sé cómo) una tierra tan grande como aquella; entregalles una tan mansísima gente, para que la matasen y sacasen del mundo e hinchiesen los infiernos de ánimas? ¿De dónde, o para dónde, pudo el Rey, nuestro señor, hacer tal contrato? ¿Estos son los predicadores que el Rey envía para convertir los que le son encomendados? ¿Lobos hambrientos envía a guardar las ovejas, **habiendo de enviar ovejas para amansar los lobos?** ¿Y no mira también que han ya robado más hoy, o al menos han hecho más daños, que vale toda Alemaña? Y aun también se dice por acá, que los alemanes que allí han estado son todos herejes y paridos por **aquella fiera bestia de Lutero.** ¿Parécele a vuestra merced que aquellos tales sanaron con su conversación a los indios, y a que les diesen la vida? Pero ellos los quitan deste cuidado. Verdaderos católicos agora diz que han venido o venían quinientos hombres. Buena cuenta darán de los tristes, corridos indios que quedan, como la dieron de los pasados. Porque el nombre o título que todo acá traen, es venir o traer una conquista.

No es este, señor, el camino de Cristo: no la manera de predicar su Evangelio; no el modo e costumbre de convertir las almas, sino propria la vía que tomó Mahoma, y aun peor que Mahoma, que decía haber venido **in vi armorum**: porque, a los que por armas sojuzgaba y su secta creían, daba la vida. Aquí, a los que con alegría y gana se subjectan y

## BARTOLOME DE LAS CASAS

reciben a su Dios, los españoles despedazan los indios e infiernan las ánimas . . .

Por otra vía escribo a vuestra merced otra carta, y con cada una una suplicación para Su Majestad. Suplico a vuestra merced la favorezca en su Real Consejo, y si pareciese ser justa la petición, expídase como convenga. **Sin auten, no mihi tandem imputable tur.** Y mande vuestra merced, por servicio de Dios, a un criado que la dé en el Consejo.

De la cibdad de Granada, desta provincia de Nicaragua de la tierra firme, a 15 de octubre de 1535.

Siervo y continuo orador de vuestra merced, **Fray Bartolomé de las Casas.**